



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

# 1417<sup>a</sup>

SESION: 27 DE ABRIL DE 1968

NUEVA YORK

---

### INDICE

|   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/1417) .....   | 1             |
| Aprobación del orden del día .....  | 1             |
| La situación en el Oriente Medio:<br>Carta, de fecha 25 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de<br>Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8560) ..... | 1             |

#### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1417a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 27 de abril de 1968, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. Y. A. MALIK  
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etopía, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1417)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:  
Carta, de fecha 25 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8560).

#### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La situación en el Oriente Medio

*Carta, de fecha 25 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8560)*

1. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo [1416a. sesión], invito a los representantes de Jordania e Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo y participar, sin derecho a voto, en el debate del tema que figura en el orden del día.

*Por invitación del Presidente, el Sr. M. H. El-Farra (Jordania) y el Sr. Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Consejo continuará su examen de la cuestión que figura en su orden del día.

3. Sr. BOUATTOURA (Argelia) (*traducido del francés*): Un adagio muy conocido dice que la fortuna ciega a los que quiere perder. Esto refleja con bastante exactitud, creo, la euforia que reina actualmente en los medios dirigentes de Tel Aviv, a los que un maquiavelismo sin perspectiva empuja a las decisiones más insensatas.

4. Así es que en cada reunión del Consejo sobre esta cuestión de Palestina, se constata un nuevo empeoramiento

de la situación, debido a nuevas iniciativas anexionistas. No es necesario redactar una lista de los sueños políticos que abrigan las autoridades israelíes y los extremistas de todo tipo. Así, nos enteramos que el Congreso de Estudiantes de Religión, reunido en Tel Aviv, decidió por unanimidad exigir del Gobierno que las que se han denominado líneas de cesación del fuego se proclamen fronteras definitivas de Israel. El Congreso aprobó también una resolución por la que pedía la instalación de habitantes israelíes en los territorios ocupados. Nos enteramos, asimismo, de que el gran rabino Yizhak Nissim saldrá de Israel para efectuar una gira por los Estados Unidos y el Canadá, donde exhortará a los norteamericanos y canadienses de confesión judía a que vayan a instalarse a Israel. El gran rabino lanzará este llamamiento a la inmigración, necesidad religiosa del momento, durante reuniones que se efectuarán en las sinagogas, los seminarios teológicos y los centros culturales judíos. Nos enteramos también de que las autoridades sionistas, después de haber vacilado largamente con respecto a la instalación de colonias judías en Hebrón, dado que desde hacía muchísimo tiempo no habitaba en esa ciudad ningún judío, han decidido autorizar a 70 personas, en su mayoría religiosos, a instalarse en un hotel de la ciudad, después de haber manifestado su temor a las reacciones que provocaría en las capitales extranjeras una iniciativa tan desafortunada.

5. La última iniciativa de este género se refiere a la decisión, adoptada hace algunos días, de organizar un desfile militar en la Ciudad Santa de Jerusalén, decisión que tiene por finalidad intimidar a los habitantes de esta ciudad y crear un clima de tirantez religiosa, cuyas consecuencias no se han terminado de percibir, pues superan ampliamente la naturaleza política de un problema que sigue intacto.

6. Pese a todas estas iniciativas, que reflejan claramente los objetivos de las autoridades de Tel Aviv a corto y largo plazo, éstas no dejan de pretender, con el cinismo de que hacen gala, que buscan la paz y que el objetivo atribuido a los gobiernos árabes, de provocar la destrucción de Israel, es el único obstáculo a todos los esfuerzos por lograr un arreglo aceptable.

7. Es fácil desmentir tales afirmaciones y destacar que solamente las iniciativas concretas adoptadas por las autoridades sionistas, para volver a cuestionar la soberanía de los Estados árabes, son obstáculo a tal arreglo. Entre otras medidas, debe destacarse claramente la que consiste en favorecer la inmigración masiva de ciudadanos extranjeros, a los que no se duda en ir a seducir en sus países de origen. Tal medida significa que Israel considera que los territorios que ha ocupado indebidamente son demasiado vastos para la población que reside allí. En este caso, quizá se podría

sugerir que se proceda más bien a la única inmigración natural, la de los ciudadanos palestinos injustamente expulsados de su territorio. Pero quizá las autoridades de Tel Aviv ignoran la existencia de los palestinos mismos y, en esta oportunidad, se debería invitarlas, puesto que la palabra "reconocimiento" es utilizada tan a menudo por sus portavoces, a proceder ellas mismas, y dentro de los plazos más breves, al reconocimiento de la entidad que constituye la población palestina. Pero es claro que Israel, que tan a menudo tiene en sus labios la palabra "paz", parece ignorar hasta la existencia de la palabra "justicia".

8. Hago poco usamos la palabra "sueños", y efectivamente, la situación actual que es el resultado de la política expansionista de Israel, nos hace retroceder por lo menos un siglo, es decir, al período de expansión colonial, en que algunas grandes Potencias solucionaban los litigios internacionales mediante la firma de tratados de paz, alianzas destinadas a repartirse algunas regiones, sin preocuparse por los aborígenes que residían en ellas, o mediante la imposición de cláusulas leoninas en convenciones destinadas a imponer la ley del más fuerte.

9. Con tales antecedentes, se comprenden, evidentemente, los procedimientos utilizados por Israel, heredados de clara interpretación de la filosofía de Maquiavelo y de otros inspiradores de las políticas imperialistas del siglo XIX, políticas para las que, según parece, la segunda guerra mundial representó el fin.

10. ¿Es necesario que agreguemos que se suponía que la existencia misma de las Naciones Unidas, de los principios de la libre determinación y de la renuncia al uso de la fuerza crearían un mundo nuevo en donde tales anacronismos se eliminarían para siempre?

11. Hoy nos preparamos para asistir al espectáculo trágico que, constituirá a manera de provocación e intimidación, el desfile militar que Israel planea llevar a cabo en Jerusalén, pues cabe esperar de tal acción las consecuencias más graves. La más importante se refiere al hecho de que el sionismo, que pretende fundar en gran medida sus ambiciones territoriales sobre una interpretación caprichosa de la Biblia, da él mismo un carácter pretendidamente religioso a esta nueva etapa hacia la anexión completa. El agregar un conflicto religioso a una situación político-militar ya suficientemente grave por sí misma no dejará de dar al conflicto actual un carácter inexplicable. Pero quizá, después de todo, esa es la intención de Tel Aviv, que, apoyándose en una falsa relación de fuerzas a largo plazo, espera expulsar por siempre jamás a las poblaciones árabes locales, y utiliza con este fin todos los medios confesables o inconfesables. Este conflicto, inevitable si en realidad este desfile se lleva a cabo, adquirirá en el contexto actual un carácter sacrilego evidente, que ninguna medida política borrarán jamás. Esta decisión viola, por otra parte, todas las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas respecto de Jerusalén desde 1948, como, por lo demás, acaba de reafirmarlo el propio Secretario General.

12. Como conclusión de esta larga serie de violaciones, se ha hecho evidente además que la negativa de Israel, de aplicar todas las resoluciones y especialmente, la del 4 y la del 14 de julio de 1967 [resolución 2253 (ES-V) y

254 (ES-V)], traduce una vez más este concepto que tiene Tel Aviv de sus obligaciones internacionales.

13. Si algún día Israel se siente inducida a desear y a querer la paz, eso sólo podrá ser en la medida en que se satisfagan sus ambiciones territoriales y todos los emigrantes virtuales que se desea arrastrar en esta aventura hayan ocupado los territorios anexados. Dentro de esta perspectiva, la única reacción comprensible y legítima del pueblo de Palestina reside en una actitud de legítima defensa, destinada a evitar el exterminio. Si esta última palabra parece demasiado fuerte, invitamos a los que se interesan en esta cuestión a releer las numerosas publicaciones con que nos han obsequiado los líderes sionistas durante los últimos decenios, y quizá se comprenderá entonces que el pueblo de Palestina pueda temer una suerte parecida a la que fue reservada a los pueblos aborígenes de algunos territorios bien conocidos durante su colonización. Incluso, en este último caso, puede destacarse a manera de circunstancia atenuante que la Declaración Universal de Derechos Humanos no había sido aprobada aún y que el respeto hacia el ser humano no se había convertido todavía en un principio rector de las relaciones internacionales.

14. De todo esto resulta que el deber del Consejo consiste, ante todo, en poner fin a la política retrógrada que desarrolla actualmente Israel y a condenarla categóricamente. En el futuro inmediato, el Consejo debe prohibir que se agrave la situación con la anexión previsible de Jerusalén y prohibir, especialmente, los actos de provocación deliberados. El Consejo se honrará, dentro del marco de sus tradiciones, en velar para que no se lleven a cabo en la Ciudad Santa de Jerusalén desfiles militares y agresivos.

15. Sr. CSATORDAY (Hungría) (*traducción del Inglés*): El Consejo de Seguridad *ha sido* convocado otra vez para ocuparse del último desafío israelí a la autoridad de nuestra Organización. Como lo manifiesta correctamente la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania: "Los actos de violación de Israel culminan ahora con el desfile militar de este país que se celebrará en Jerusalén, el 2 de mayo de 1968, y que se iniciará en la Ciudad de Jerusalén, bajo ocupación." [S/8560.]

16. La política de Israel con respecto a Jerusalén ha sido, quizá, la mejor demostración de la clase de paz y coexistencia que ese país ha estado ofreciendo a sus vecinos árabes. Como es bien sabido, la condición jurídica de Jerusalén se estableció mediante el Acuerdo General de Armisticio, firmado por el Reino Hachemita de Jordania e Israel, el 3 de abril de 1949, en Rhodas. En el artículo IV de ese acuerdo, leemos:

"El objetivo esencial considerado al trazar la línea de demarcación del Armisticio es el establecimiento de una línea que las fuerzas armadas de las partes respectivas no deberán cruzar"<sup>1</sup>.

17. Todos saben que Israel comenzó a erosionar las disposiciones del Acuerdo al trasladar gradualmente sus

<sup>1</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 1.*

órganos gubernamentales a Jerusalén, una política que muchos gobiernos se han negado y continúan negándose a reconocer.

18. Todos recuerdan bien que, en junio de 1967, las fuerzas armadas de Israel cruzaron, en efecto, las líneas de demarcación establecidas en un acuerdo firmado por los representantes de Israel. No sólo cruzaron las líneas de demarcación, sino que los representantes oficiales de Israel, tales como el Primer Ministro Eshkol y otros, declararon abiertamente que Israel había decidido anexionar la parte jordana de Jerusalén adquirida mediante conquista armada. Por esa razón, la Asamblea General, en su quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, consideró necesario aprobar, por una abrumadora mayoría, dos resoluciones sobre Jerusalén.

19. En la primera de éstas, la resolución 2253 (ES-V), consideró que las medidas tomadas por Israel para cambiar la situación de la ciudad eran nulas, y pidió a Israel que derogara todas las medidas ya tomadas y que desistiera en el acto de emprender cualquier iniciativa que pudiera alterar la condición de Jerusalén. Ante las continuas violaciones israelíes de la condición de Jerusalén, la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones de emergencia, se vio obligada, 10 días después, a aprobar otra resolución [2254 (ES-V)] por una mayoría igualmente imponente, en la que deploró que Israel no hubiera cumplido la resolución anterior y reiteró su llamamiento dirigido a Israel en esa resolución para que derogara todas las medidas ya tomadas y desistiera de emprender cualquier iniciativa que pudiera alterar la condición de Jerusalén. Finalmente, ambas resoluciones solicitaban al Secretario General que informara al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General sobre la situación y el cumplimiento de las resoluciones.

20. El Secretario General, en su informe del 12 de septiembre de 1967, manifestó que:

"De todas las conversaciones que tuvo el Representante Personal" — Embajador Ernesto A. Thalmann — "con los dirigentes israelíes, inclusive el Primer Ministro y el Ministro de Relaciones Exteriores, se desprende claramente, y sin lugar a dudas, que Israel estaba adoptando todas las medidas para colocar bajo su soberanía aquellas partes de la ciudad que no estaban bajo su control antes del junio de 1967." [Véase el documento S/8146, párr. 33.]

Más adelante, en ese informe leemos que:

"Las autoridades israelíes manifestaron inequívocamente que el proceso de integración era irreversible y no era negociable." [Ibid., párr. 35.]

21. El proceso de integración, es decir, la anexión de una parte de Jordania, se ha continuado desde entonces mediante la demolición de viviendas árabes, la apropiación de tierras pertenecientes a árabes, el reasentamiento forzado de ciudadanos israelíes en la parte jordana de Jerusalén, etc. Las actividades terroristas perpetradas por los invasores han tropezado con la decidida resistencia de la población de la Jerusalén árabe. Las declaraciones y subsiguientes deportaciones de dirigentes árabes y los métodos policiales em-

pleados contra las mujeres que efectuaban manifestaciones, según se informó en *The New York Times* de 26 de abril, todo ello atestiguan el hecho de que la población árabe de Jerusalén utiliza activamente el sagrado derecho de resistencia contra los invasores de su ciudad.

22. El argumento de Israel respecto de todo esto ha continuado invariable: el Acuerdo General de Armisticio es nulo y sin efecto como aparentemente lo son, según Israel, todas las resoluciones basadas en ese Acuerdo. Al respecto, no está de más referirse brevemente al párrafo 3 del artículo XII del Acuerdo, que declara que:

"Las Partes en el presente Acuerdo podrán revisar de común acuerdo" — y subrayo las palabras "de común acuerdo" — "el presente Acuerdo o cualquiera de sus disposiciones, o suspender su aplicación con excepción de los artículos I y III, en cualquier momento."

23. Nos interesaría que el representante de Israel informara al Consejo del mutuo consentimiento de las Partes en el Acuerdo que dio como resultado la revisión o suspensión de las disposiciones de éste. Israel, empero, jamás ha manifestado que las Partes en el Acuerdo hayan recurrido alguna vez a esta disposición. En consecuencia, no es el Acuerdo General de Armisticio el que resulta nulo y sin efecto, sino la posición israelí que manifiesta que el Acuerdo ha expirado. De modo que la situación es clara para todos: Israel considera que los acuerdos internacionales son válidos mientras sirven a sus intereses, y pasan a ser nulos y sin efecto si los presuntos intereses de Israel así lo exigen. Este es un concepto que no puede aceptar ningún Miembro de esta Organización sin renunciar a todo lo que ella sostiene.

24. La última de las violaciones israelíes del Acuerdo General de Armisticio y de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General es el propuesto desfile militar que Israel desea celebrar el 2 de mayo en Jerusalén. Además del hecho de que el Acuerdo General de Armisticio limita la presencia de las fuerzas defensivas de cada bando a dos batallones en la ciudad, el desfile propuesto es un abierto desafío a las Naciones Unidas. Como lo recordé anteriormente, dos resoluciones de la Asamblea General pidieron a Israel que desistiera de tomar cualquier iniciativa que pudiera alterar la condición de Jerusalén. El hecho de que Israel ignore todo esto y desee seguir adelante con un desfile militar en el territorio de otro Estado Miembro de las Naciones Unidas no puede, sino provocar la indignación de todos los Miembros de nuestra Organización. Al respecto, deseo recordar al Consejo que tiene un precedente que seguir. En su resolución 162 (1961), hizo suya la decisión adoptada por la Comisión Mixta de Armisticio, que llegó a la conclusión, el 17 de marzo de 1961, de que grandes armamentos, que excedían de los permitidos en el Acuerdo General de Armisticio, en el lado israelí de la línea de demarcación en Jerusalén, constituían una violación del Acuerdo por Israel. En consecuencia, condenó a este acto de Israel e invitó a las autoridades israelíes a adoptar las medidas más enérgicas para impedir la repetición de tales violaciones y a que se abstuvieran en el futuro de introducir en Israel todo equipo que excediera del permitido de

conformidad con los términos del Acuerdo General de Armisticio<sup>2</sup>.

25. Mi delegación considera que el Consejo, por cierto, no puede hacer nada menos cuando tal violación de los términos del Acuerdo de Armisticio se acompaña con un abierto desafío a las decisiones de los distintos órganos de las Naciones Unidas. Debe hacerse entender a Israel que no puede colocarse por encima del derecho de las naciones, incluso la Carta de las Naciones Unidas. El Secretario General, en su nota de 20 de abril de 1968, apoyó este criterio al manifestar:

"... El Secretario General desea recalcar que la realización de un desfile militar en esa zona en estos momentos producirá casi con seguridad un aumento de tensión en el Cercano Oriente y podría tener repercusiones adversas en los esfuerzos que se están desplegando para hallar una solución pacífica de los problemas de esa región." [Véase el documento S/8561, párr. 3.]

26. Pese a la notable claridad de los hechos y trasfondo jurídico, el representante de Israel no sólo rehusó hoy sus ruidosas observaciones de vilipendio dirigidas al Consejo de Seguridad sino que, de acuerdo con algunos informes periodísticos, su Gobierno ha rechazado en forma arbitraria la comunicación del Secretario General, que sólo le recordaba sus obligaciones relativas a Jerusalén. La actitud israelí constituye una enérgica advertencia a toda la comunidad internacional, de que no se debe escatimar esfuerzo alguno para frenar al agresor. ¿Qué más se necesita para justificar el inalienable derecho de la población árabe de los territorios ocupados por Israel a empuñar las armas de la resistencia y luchar por su libertad? Por esta razón, el Primer Secretario del Partido Socialista de los Trabajadores húngaro, János Kádár, manifestó el 19 de abril de 1968, al hacer uso de la palabra ante el Congreso del Frente Patriótico del Pueblo en Budapest:

"Los últimos ataques armados israelíes contra Jordania han demostrado nuevamente que el Gobierno de Israel continúa su política de agresión, ignora la resolución del Consejo de Seguridad y añade nuevos crímenes a los ya cometidos. En esta cuestión, también nos hallamos del lado de los atacados, junto a los países árabes, y apoyamos su causa."

27. En síntesis deseo manifestar lo siguiente.

28. Primero, Israel viola abiertamente la Carta de las Naciones Unidas al tratar de anexarse el territorio de otro Estado Miembro de las Naciones Unidas, incluso la Ciudad de Jerusalén, y al preparar arrogantemente un desfile militar en esa ciudad, lo que constituye una provocación.

29. Segundo, al hacerlo así, Israel actúa en violación del Acuerdo General de Armisticio y de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

30. Tercero, el Consejo de Seguridad no puede tolerar tal actitud y debe condenar la política de Israel y exigir que

Israel acepte y aplique sin demora las condiciones del Acuerdo de Armisticio, las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, en especial la resolución 162 (1961) y las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V) de la Asamblea General, y desista de adoptar medida alguna que pudiera violarlas.

31. Sr. BOYE (Senegal) (*traducido del francés*): Mi Gobierno ya ha definido claramente su posición sobre el problema del Oriente Medio en general y el de Jerusalén en particular. Asimismo, desea señalar su preocupación ante el propósito de Israel de organizar un desfile militar en Jerusalén. Mi Gobierno considera que la evacuación de los territorios ocupados por Israel podría constituir un primer paso en el camino del arreglo pacífico del doloroso problema que se presenta en el Oriente Medio.

32. Israel no ignora que un desfile militar siempre constituye un acto de soberanía de parte del que lo organiza en un territorio. Por esta razón, y más exactamente en razón del carácter de provocación que tal desfile podría revestir, mi Gobierno desapruueba enérgicamente la idea de hacer desfilar fuerzas militares en los territorios ocupados.

33. Mi Gobierno, por mi intermedio, formula un urgente llamamiento a Israel para que se abstenga de todo acto que pueda agravar aún más una situación ya muy tirante en el Oriente Medio. Israel, al organizar un desfile militar al este de la línea de demarcación fijada por el Acuerdo de Armisticio y en un sector de la Ciudad Vieja de Jerusalén, viola deliberadamente disposiciones importantes de ese Acuerdo.

34. La Asamblea General, en su oportunidad, ya ha pedido a Israel que no modifique la condición de Jerusalén, Ciudad Santa que siempre ha abrigado pacíficamente a las tres grandes comunidades religiosas. Pensamos que ha llegado ahora para Israel el momento de respetar las resoluciones de la comunidad internacional y también de respetar los bienes de los pueblos árabes que habitan los territorios ocupados indebidamente.

35. Mi Gobierno proclama su solidaridad con los pueblos árabes en general y en particular, en esta cuestión que nos preocupa, con el Gobierno y el pueblo jordanos.

36. El Consejo de Seguridad debe prohibir expresamente a Israel que organice el desfile militar que proyecta efectuar, y mi delegación se asociará a toda propuesta en este sentido, con la esperanza de que las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General serán respetadas finalmente por los Estados Miembros y por Israel en particular.

37. Lij Endalkachew MAKONNEN (Etiopía) (*traducido del inglés*): En todo examen de la presente situación en el Oriente Medio, el asunto que seguramente debe ocupar el primer lugar en nuestro pensamiento es la suerte de la delicada misión que hemos confiado al Secretario General y, por su intermedio, a su Representante Especial en la zona. Esa misión es una empresa delicada que debe ser sostenida y apoyada por todos nosotros, y no debe hacerse nada que haga esa tarea más difícil o reduzca sus posibilidades de éxito, pues de esa misión depende la única

<sup>2</sup> Ibi. Decimosexto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/4776.

oportunidad de paz en esa zona, que hasta ahora ha sido campo de lucha para el enfrentamiento y el conflicto. Además, como ya hemos tenido ocasión de manifestarlo repetidamente, en debates anteriores sobre este problema, la cooperación de las partes interesadas y su máxima moderación es una cuestión de fundamental importancia para el éxito del esfuerzo de las Naciones Unidas en favor de la paz. Las partes deben actuar con autodisciplina y moderación, evitando adoptar toda medida que pueda agravar más una situación ya delicada.

38. Mi delegación considera que en este caso especial del proyectado desfile militar en Jerusalén tenemos un ejemplo de la clase de medida que podría hacer correr el riesgo de provocar un muy temible empeoramiento de la delicada y explosiva situación que inevitablemente existe en toda región que, como el Oriente Medio, ha experimentado tirantezas y conflictos militares, con todo lo que esto implica en términos de animosidad e intensa emoción.

39. Mi delegación se inclina a aceptar la evaluación del Secretario General, contenida en su nota, de que

"la realización de un desfile militar en esa zona en estos momentos producirá casi con seguridad un aumento de tensión en el Cercano Oriente y podría tener repercusiones adversas en los esfuerzos que se están desplegando para hallar una solución pacífica de los problemas de esa región." [Véase el documento S/8561, párr. 3.]

40. Ante esta evaluación del Secretario General, que consideramos de máxima importancia, y en vista de nuestro propio interés en evitar la adopción de toda medida que pudiera malograr las posibilidades de paz en la zona, nos hallamos obligados a apoyar el prudente llamamiento a la moderación formulado por el Secretario General en su nota al Gobierno de Israel, de 20 de abril de 1968; igualmente nos unimos a los miembros del Consejo en la solicitud que han formulado al Gobierno de Israel y en el llamamiento que dirigieron a ese Gobierno para que abandone sus planes de realizar un desfile militar en la Ciudad Santa de Jerusalén, el 2 de mayo de 1968. Es conveniente que el Consejo formule este llamamiento en forma única y unida, y debe hacerlo en nombre de ese noble objetivo de justicia y paz duradera que, después de todo, es el interés universal de todos y de cada uno.

41. Sr. IGNATIEFF (Canadá) (traducido del inglés): Ya desde el momento en que la cuestión de Palestina se planteó en las Naciones Unidas en sus primeros días, se ha experimentado una justificada preocupación acerca de la suerte y el futuro de Jerusalén y la protección de sus Lugares Santos. La comunidad internacional ha experimentado siempre, y con derecho, un interés especial en la cuestión de Jerusalén en todos sus aspectos. En consecuencia, es especialmente penoso que esa histórica ciudad continúe siendo fuente de agravios, quejas y, en la actualidad, de posible colisión.

42. Canadá sigue interesado, como lo ha estado desde el 22 de noviembre, en que no se haga nada que perturbe los esfuerzos del señor Jarring, o los torne más difíciles, para "promover un acuerdo y . . . ayudar en los esfuerzos para lograr una solución pacífica y aceptada" de acuerdo con la

resolución de esa fecha aprobada por unanimidad [resolución 242 (1967)]. Mi delegación también ha destacado, en privado, y en público en este Consejo, la necesidad de que el señor Jarring reciba la plena cooperación de todas las partes interesadas en la aplicación de los principios y disposiciones de la resolución 242 (1967). Además, hemos manifestado claramente, y deseo destacarlo de nuevo, que un elemento decisivo en esta cooperación es la aceptación de la resolución del Consejo de 22 de noviembre de 1967 en su conjunto, por todas las partes directamente interesadas.

43. En vista de estos antecedentes, la delegación del Canadá se ve obligada a destacar aquí la posición que adoptó en la Asamblea General en julio de 1967. Es evidente que la cuestión de Jerusalén y los Santos Lugares, en términos prácticos, no puede considerarse o resolverse como un problema aislado. Por lo tanto, nos oponemos a todas las medidas unilaterales sobre Jerusalén que sean contrarias a la legítima preocupación internacional acerca de esa ciudad, a la preservación de los intereses espirituales y religiosos especiales que existen allí o al arreglo buscado por el señor Jarring. Tales medidas no son aceptables ni constituyen una ayuda, y no podemos condonar ninguna medida que altere la condición de la ciudad de Jerusalén o ponga en peligro las perspectivas de un acuerdo pacífico y concertado.

44. El debate que se desarrolla en este momento en el Consejo se ha concentrado en el próximo desfile a realizarse en Jerusalén, el 2 de mayo. Tenemos ante nosotros un informe [S/8561] que expone claramente la opinión del Secretario General sobre este asunto. En las presentes circunstancias, el desfile constituirá, inevitablemente, una provocación. Seguramente aumentará la tirantez en la zona. En consecuencia, parece perjudicial para el futuro de Jerusalén. El Canadá lamenta la decisión del Gobierno israelí de efectuar este desfile y especialmente la de hacerlo pasar por la parte de Jerusalén que fue ocupada por Israel durante la lucha del año pasado.

45. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Incluso antes de que se solicitara una reunión de emergencia del Consejo de Seguridad, la delegación francesa había tomado conocimiento, con viva preocupación, de la carta en la que el representante de Jordania, el 18 de abril, había señalado a la atención del Secretario General "la grave situación resultante de la decisión de Israel de realizar un desfile militar en Jerusalén el 2 de mayo de 1968" [véase el documento S/8549].

46. Por cierto, puede comprenderse que el Estado de Israel desee, como tantos otros Estados, conmemorar el aniversario de su independencia. Pero no se trata de eso. De acuerdo con las informaciones de que disponemos y que confirma la carta del representante de Jordania, que cita un informe periodístico israelí, se ha previsto un desfile militar, que tendría lugar en Jerusalén y la mitad de cuyo recorrido se efectuaría a través del sector ocupado por las fuerzas de Israel a consecuencia de los acontecimientos de junio de 1967.

47. En otra oportunidad, una manifestación semejante ya provocó serias críticas. Se planteó la cuestión ante el Consejo de Seguridad. Se trataba en esa oportunidad de un

desfile militar que debía desarrollarse en Jerusalén en la parte de la ciudad bajo administración israelí. Sin embargo, este desfile en sí mismo era contrario a la condición internacional de la ciudad, según la definen las resoluciones de la Asamblea General, en tanto la magnitud de las fuerzas militares reunidas en esa oportunidad constituía una violación expresa de los límites fijados por el Acuerdo de Armisticio jordano-israelí. Esta violación fue condenada por una decisión muy clara del Consejo de Seguridad.

48. El programa previsto para el desfile del 2 de mayo próximo va mucho más allá puesto que tiene un itinerario que atraviesa también la parte de la ciudad que se halla en el lado jordano de la línea de armisticio. Tal programa, verosíblemente, no se ha fijado a la ligera. ¿Cómo es posible dejar de considerar que se inscribe en una línea política señalada, después del conflicto de junio, por disposiciones que obedecen a una misma inspiración?

49. La Asamblea General, en su quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, ya se ocupó de las medidas adoptadas por Israel el 29 de junio de 1967 para "unificar" a Jerusalén. En su resolución 2253 (ES-V) de 4 de julio, manifestó su honda preocupación por la situación existente en Jerusalén como resultado de estas medidas; consideró que las mismas eran nulas y pidió a Israel que las derogara y que desistiera de cualquier iniciativa que pudiera alterar la condición de la ciudad. En una segunda resolución (2254 (ES-V)), de 14 de julio, la Asamblea tomó nota con el más profundo pesar y preocupación de que Israel no había cumplido la resolución 2253 (ES-V). Deplorando que Israel no hubiera cumplido esta primera resolución, la Asamblea reiteró el llamamiento que le había dirigido.

50. Francia aportó su voz a estas resoluciones. Lo mismo que, cuando se conocieron las medidas de referencia, el Gobierno francés hizo saber que no podía aceptar la decisión adoptada por el Gobierno israelí. Ahora bien, no sólo este último no dio cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General, sino que decidió, en enero de 1968, expropiar unas 500 hectáreas de terreno en el sector ocupado para edificar en ellas un barrio residencial destinado a familias israelíes. Esta decisión provocó en la ciudad una conmoción cuyo eco se halla en numerosas comunicaciones distribuidas como documentos del Consejo de Seguridad. Nos parece que estas medidas no sólo no se fundan en derecho, sino que por su naturaleza tendrán las más graves consecuencias. En efecto, sólo pueden exacerbar las pasiones, agravar la trantéz y aumentar la complejidad de un problema que debe hallar una solución pacífica.

51. En muchas oportunidades las autoridades israelíes han dado seguridades de que adoptarían todas las disposiciones necesarias para la protección de los Santos Lugares y el libre acceso de todos a los lugares de culto de las religiones interesadas. No discutimos sus intenciones, pero el problema no reside solamente en eso. Hay aspectos de orden político y jurídico. Sigue siendo esencial, en efecto, la cuestión de la soberanía. Ahora bien, el porvenir de Jerusalén no puede determinarse unilateralmente. Jordania también está directamente interesada; lo está igualmente toda la comunidad internacional, como lo proclamaron en muchas oportunidades las Naciones Unidas, pues esta

ciudad, Ciudad Santa para tres religiones, debe cesar de ser un elemento de discordia y la puesta de conflictos, y convertirse, de acuerdo con su vocación espiritual universal, en símbolo de paz.

52. Sr. MISHRA (India) (*traducido del inglés*): Una vez más se ha convocado al Consejo de Seguridad para examinar la tensa situación que existe en Asia occidental desde junio del año pasado. Como recordarán los miembros del Consejo, este órgano, después de largos y arduos esfuerzos, aprobó la resolución 242 (1967) que estableció el marco para el arreglo de toda la gama de los problemas existentes en la zona. Mi delegación manifestó en ese momento, y desea reiterarlo, que sería demostrar falta de realismo el esperar una paz estable y duradera en la zona, sin el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados.

53. Más que nunca es necesario que todas las partes extiendan su cooperación a los esfuerzos que se realizan en la actualidad para hallar un arreglo pacífico de todos los problemas pendientes mediante la aplicación de la resolución 242 (1967).

54. Vuelvo ahora al tema que se debate en este momento. En su carta de fecha 25 de abril de 1968 (S/8560), el representante de Jordania, al solicitar una reunión del Consejo de Seguridad, señaló a nuestra atención el propuesto desfile militar de Israel en Jerusalén y la situación que prevalece en esa ciudad. En el debate de hoy, muchos miembros han señalado a la atención la condición de los habitantes de la Jerusalén ocupada. Mi delegación comparte su preocupación.

55. También deseamos subrayar que Israel debe desistir de toda medida que tienda a agravar la ya seria situación que predomina en la zona. En el caso presente, mi delegación sólo puede expresar su ansiedad ante el propuesto desfile militar de Israel en Jerusalén. Un acto de esa naturaleza sólo puede exacerbar la trantéz existente y viciar más aún la atmósfera.

56. Observamos que el Secretario General ha expresado una preocupación análoga en su nota de 26 de abril de 1968 (S/8561). Esa nota indica claramente los regímenes que violaría el desfile. Por lo tanto, corresponde al Consejo adoptar la medida inmediata, aunque provisional, de pedir a Israel que desista de celebrar el desfile, según se planteaba el 2 de mayo de 1968.

57. Sr. SOLANO LOPEZ (Paraguay): A través de los muchos años en que se ha discutido en las Naciones Unidas la cuestión del Oriente Medio, mi país ha considerado que Jerusalén debe estar bajo un régimen internacional, conforme con las decisiones adoptadas sobre el particular por las Naciones Unidas con el voto afirmativo concurrente de mi delegación.

58. Para citar un ejemplo más, recientemente esta posición ha sido reiterada por la inclusión de un párrafo especial en la parte dispositiva del proyecto de resolución que, conjuntamente con otras delegaciones latinoamericanas, presentó a la consideración del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General a mediados

de 1967<sup>3</sup>. En el mismo período y guiado por el mismo propósito de preservar el régimen internacional de Jerusalén, mi delegación sumó su voto a favor de las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V).

59. Dentro de la cuestión general del problema del Oriente Medio, éste es el enfoque que en particular mi país da a Jerusalén. Por otra parte, la situación en general, y en especial en el sector jordano-israelí, es explosiva. En el lapso de unas pocas semanas, este Consejo ha considerado la situación que comento en repetidas series de sesiones. En estas condiciones, de suyo muy serias y muy graves, el desfile militar que Israel se propone llevar a cabo el 2 de mayo próximo, en celebración del aniversario de su independencia, no puede, sino añadir elementos peligrosos a la situación prevalociente.

60. Las esperanzas del Consejo y de los Estados Miembros de la comunidad internacional están depositadas en la misión de paz encomendada al Secretario General, misión delicada y difícil, a la que cualquier agravamiento de las tensiones existentes crearía dificultades aún mayores que las que desde ya confronta. Ya me ho referido a esta misión en diversas oportunidades ante este Consejo. No necesito repetir ahora lo que dije entonces.

61. Por las razones que acabo de anunciar y por otras derivadas del deber de prevenir el agravamiento de una situación que ya califico de peligrosa, mi delegación considera que Israel debería desistir de la realización del desfile militar programado para el día 2 de mayo y espera con confianza que Israel atenderá este llamamiento que le hacemos en este momento y en este lugar.

62. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad se ocupa hoy de una situación de gran urgencia. Tenemos ante nosotros la nota del Secretario General [S/8561], a la que, no dudo, el Consejo acordará la debida atención e importancia.

63. El Secretario General, en cumplimiento de las responsabilidades inherentes a su cargo, el 20 de abril de 1968 dirigió al Gobierno de Israel una nota verbal relativa a la propuesta decisión de las autoridades israelíes de celebrar un desfile militar en Jerusalén el 2 de mayo. El itinerario del desfile pasaría a través de la línea de demarcación del armisticio y atravesaría la Ciudad Antigua. Por cierto, tal desfile agravaría la tirantez en la zona y provocaría un mayor encono. En consecuencia, el Secretario General manifestó en la nota verbal:

"... El Secretario General desea recalcar que la realización de un desfile militar en esa zona en estos momentos producirá casi con seguridad un aumento de tensión en el Cercano Oriente y podría tener repercusiones adversas en los esfuerzos que se están desplegando para hallar una solución pacífica de los problemas de esa región." [*Ibid.*, párr. 3.]

Seguramente el Consejo ha tomado nota con pesar de que el Gobierno de Israel ha decidido no tener la gentileza de

responder al Secretario General. En estas circunstancias, mi delegación considera que es deber del Consejo de Seguridad respaldar y apoyar los esfuerzos del Secretario General para prevenir la agravación de las tensiones en la región. No puede haber duda de que el proyectado desfile militar, si se permite que se celebre, causará un serio retroceso en el proceso de alcanzar un arreglo pacífico de la situación del Oriente Medio. Por lo tanto, el Consejo descuidaría el cumplimiento de su deber si no pidiera a Israel, en el lenguaje más claro, que se abstuviera de realizar el desfile.

64. Sobre esta base, tengo el honor, en nombre de las delegaciones de India, Pakistán y Senegal, de introducir, como una medida provisional, el siguiente proyecto de resolución [S/8563] cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"*Habiendo oído* las declaraciones de los representantes de Jordania y de Israel,

"*Habiendo examinado* la nota del Secretario General (S/8561),

"*Recordando su resolución* 162 (1961), de 11 de abril de 1961,

"*Considerando* que la celebración de un desfile militar en Jerusalén ha de agravar la tirantez en la zona y ha de repercutir desfavorablemente sobre el arreglo pacífico de los problemas de la misma,

"1. *Encarece* a Israel que se abstenga de celebrar en Jerusalén el desfile militar previsto para el 2 de mayo de 1968;

"2. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad acerca del cumplimiento de la presente resolución."

65. El proyecto de resolución que acabo de leer se explica a sí mismo y no es necesario comentarlo. Recomendando al Consejo que lo apruebe por unanimidad.

66. Sólo tengo que formular otras dos observaciones. Primero, asignamos la máxima importancia a la integridad del Consejo de Seguridad y creemos que esta integridad exige que los pronunciamientos del Consejo sobre problemas internacionales sean consecuentes entre sí. El Consejo recordará que en su resolución 162 (1961) prohibió la realización de un desfile militar de Israel, aunque ese desfile debía efectuarse en el lado israelí de la línea de demarcación del armisticio en Jerusalén, y aunque la situación en ese momento era mucho menos explosiva que la de hoy. Cuando aprobó esa resolución, el Consejo consideró que la cuestión crucial era la forma en que el desfile militar afectaría los sentimientos públicos, la fuerza de la cesación del fuego o los Acuerdos de Armisticio y las actitudes de las partes hacia ellos. Hoy, esa cuestión es aún más crucial.

67. En segundo lugar, en las declaraciones formuladas esta mañana se ha hecho referencia a la condición de la Ciudad de Jerusalén. La delegación del Pakistán asigna a esa cuestión suprema importancia. Por lo tanto, reafirmamos la

<sup>3</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, Anexos, tema 5 del programa, documento A/L.523/Rev.1.

validez y fuerza de las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V) de la Asamblea General, que se aprobaron por unanimidad en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia y que pedían a Israel que derogara todas las medidas ya tomadas y que desistiera en el acto de emprender cualquier iniciativa que pudiera alterar la condición de Jerusalén.

68. Ningún arreglo del problema del Oriente Medio que se ponga en lo más mínimo a estas dos resoluciones podrá defenderse moralmente, ni será políticamente viable.

69. Dado que hoy nos preocupa provenir una medida concreta proyectada por Israel que podría hacer peligrar aún más la paz en la región, reservaré mis observaciones sobre la cuestión de Jerusalén para otra oportunidad. Baste decir que no me sería posible coincidir más con el representante de Israel que cuando describió a Jerusalén como foco de elevación espiritual. Al mismo tiempo, nos vemos obligados a preguntar: ¿No es un sacrilegio transformar este foco de elevación espiritual en un campo de lucha para un arrogante despliegue de la panoplia del poder militar? El carácter sacro de Jerusalén no es algo que pertenezca exclusivamente al pueblo judío. También es parte de la inmortal herencia espiritual de los cristianos y musulmanes, que ha existido durante miles de años.

70. Creemos que el Consejo de Seguridad sólo dará pruebas de un honesto respeto por las opiniones y sentimientos de una abrumadora parte de la humanidad si apoya los esfuerzos del Secretario General para impedir que la Ciudad de Paz se convierta en un teatro de beligerancia y en un botín de guerra.

71. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Le agradezco por renunciar a la traducción consecutiva. Concedo la palabra al señor Liu.

72. Sr. LIU CHICH (China) (*traducido del inglés*): Creo que el Presidente sabe que hablo como representante en el Consejo.

73. Se ha convocado al Consejo de Seguridad a una serie de sesiones, con carácter urgente, a instancias de Jordania, con la solicitud concreta de que impida que el Gobierno de Israel lleve a cabo un desfile militar que proyecta efectuar en Jerusalén, el 2 de mayo de 1968.

74. En circunstancias normales, no tiene nada de extraordinario efectuar un desfile en celebración de una fiesta nacional. Sin embargo, las condiciones en el Oriente Medio no son normales en absoluto. Además, la condición jurídica de la zona en que se ha de efectuar el desfile está directamente en discusión. Un desfile militar en la ciudad de Jerusalén, en el presente estado de cosas, sólo puede despertar el resentimiento de Jordania. En su carta al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 25 de abril de 1968 (S/8560), y en su declaración de esta mañana, el representante de Jordania ha manifestado claramente que su país considera el desfile militar programado como un despliegue voluntario de fuerza militar destinado a introducir cambios drásticos en el carácter nacional e histórico de la Ciudad Santa.

75. Mi delegación considera que en una zona con una situación tan delicada como el Oriente Medio, tanto Israel como los Estados árabes tienen la obligación de no aumentar la tirantez ni los peligros de conflicto armado. Eso es especialmente cierto en el sector jordano-israelí, donde los duelos de artillería se han convertido en una rutina casi diaria. Siempre existe la posibilidad de que una escalada dé como resultado la renovación de las hostilidades en gran escala. Por lo tanto, mi delegación considera la comunicación del Secretario General, dirigida al Gobierno de Israel el 20 de abril [*véase el documento S/8561*] como una advertencia oportuna, y nos unimos al llamamiento dirigido a Israel para que se abstenga de todo acto de provocación como, por ejemplo, el desfile militar programado.

76. En la resolución 242 (1967), el Consejo de Seguridad enunció los elementos que considera esenciales para un arreglo justo y duradero de la situación del Oriente Medio. El camino hacia la paz es largo y tortuoso. Hoy, los esfuerzos de las Naciones Unidas orientados a lograr las condiciones necesarias para la paz se han visto obstaculizados de distintas maneras. Es de lamentar que el Representante Especial del Secretario General en el Oriente Medio, señor Jarring, no haya tenido tanto éxito como podía esperarse en la concertación de un acuerdo entre las partes. Sin embargo, mi delegación se siente satisfecha de tomar nota de que, en la actualidad, ha reanudado sus contactos con las partes. Estas deben dar, más que nunca, pruebas de prudencia y moderación, de modo que los esfuerzos del señor Jarring puedan progresar en un clima tendiente a lograr un acuerdo pacífico y justo.

77. Sr. BORCH (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Mi delegación no puede sino lamentar que el Consejo de Seguridad tenga que reunirse una vez más para debatir uno de los aspectos del complejo de problemas intervinculados e inseparables del Oriente Medio. A nuestro juicio, tales debates, pese a lo importante que su tema pueda ser para las partes interesadas, no facilitan el establecimiento de una paz justa y duradera, de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo, aprobada por unanimidad.

78. El motivo de esta reunión es que las autoridades israelíes planean realizar un desfile militar en Jerusalén el 2 de mayo. Ello ha provocado gran resentimiento en Jordania, especialmente porque el desfile ha de desarrollarse a través de la parte antigua y la nueva de la ciudad. El representante de Jordania lo ha manifestado claramente a este Consejo, en la declaración que formuló con anterioridad.

79. Dejando de lado los distintos criterios jurídicos, difícilmente pueda abrigarse duda alguna de que el desfile, según se ha planeado, aumentará la tirantez en la zona. Por lo tanto, mi delegación pide al Gobierno de Israel que vuelva a examinar su posición con respecto al desfile militar proyectado, a la luz de las reacciones internacionales ante sus intenciones y en interés de los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General para promover un acuerdo y ayudar en los esfuerzos por alcanzar un arreglo pacífico y aceptado, de conformidad con las disposiciones y principios de la resolución que acabo de mencionar.

80. En un comunicado emitido ayer en Oslo, a la terminación de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países nórdicos, los Ministros destacaron que es importante que las partes apoyen la misión del señor Jarring, para que pueda conducir a resultados constructivos. Igualmente, mi delegación desea destacar que es sumamente importante que todas las partes desistan de adoptar toda medida que pudiera aumentar la tirantez en la zona, porque en esa misión reside quizá la única esperanza de lograr una solución pacífica a los problemas que afligen al Oriente Medio.

81. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Deseo hacer uso de la palabra en mi calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

82. Hace sólo un mes, el Consejo de Seguridad, en una resolución adoptada por unanimidad el 24 de marzo (resolución 248 (1968)), condenó a Israel por su reciente acto de agresión contra Jordania. Hace dos semanas, el Consejo se vio obligado nuevamente a concentrar su atención en una situación que amenazaba perturbar la cesación del fuego entre Jordania e Israel, porque Israel no había obrado de acuerdo con las disposiciones de la resolución del Consejo de 24 de marzo y había renovado las provocaciones militares contra Jordania. En ese momento, el Consejo expresó su profunda preocupación ante el empeoramiento de la situación en esa región y reconoció que la peligrosa situación allí existente debe ser atentamente vigilada. Sin embargo, esa medida del Consejo tampoco ha tenido el efecto deseado en los agresores israelíes.

83. Hoy, la atención del Consejo se concentra nuevamente en la grave situación existente en el Oriente Medio, especialmente la situación creada en Jerusalén como resultado de medidas ilegales y provocativas por parte de Israel, que continúa violando desembozadamente la resolución de la Asamblea General relativa a la condición de esa ciudad y las decisiones del Consejo de Seguridad referentes a un arreglo político en el Oriente Medio.

84. En su carta al Consejo de Seguridad [S/8560] y también en su declaración, el representante de Jordania ha suministrado informaciones detalladas y exactas denunciando la conducta criminal y arbitraria de las autoridades israelíes en Jerusalén.

85. El Consejo de Seguridad es nuevamente testigo de la agresión de Israel, que, habiendo ocupado una gran parte del territorio de los Estados árabes, continúa llevando a cabo sus actos agresivos, organiza provocaciones militares contra sus vecinos, se apodera de tierras árabes, en especial en la parte árabe de Jerusalén, expulsa a la población árabe nativa de sus lugares natales, destruye los hogares árabes e instala a sus propios colonos en la parte árabe de Jerusalén.

86. El plan de provocación del Gobierno de Israel, de llevar a cabo un desfile militar el 2 de mayo en la parte árabe de Jerusalén es una mera confirmación de la política expansionista de los gobernantes de Tel Aviv. Es una tentativa de apoyar sus reclamaciones ilegítimas sobre los territorios árabes y la parte árabe de Jerusalén, mediante

una demostración de poderío militar. Esta es una nueva provocación y también un nuevo desafío a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad.

87. Es sabido que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, reunidos en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la cuestión de la agresión israelí en el Oriente Medio, aprobaron por aplastante mayoría dos resoluciones, el 4 y el 14 de julio de 1967 [2253 (ES-V) y 2254 (ES-V)], en las cuales declararon que las medidas adoptadas por las autoridades de Israel para cambiar la condición de Jerusalén eran nulas. En esas resoluciones, la Asamblea General pidió que Israel derogara todas las medidas ya tomadas y que desistiera en el acto de emprender cualquier iniciativa que pudiera alterar la condición de Jerusalén.

88. Como ya lo han señalado hoy algunos representantes, no es ésta la primera vez que el Consejo de Seguridad también ha tenido que ocuparse de la cuestión de los actos ilegales de Israel con Jerusalén. En el pasado, el Consejo de Seguridad ha tenido oportunidad de condenar tales actos de Israel, y en 1961 [resolución 162 (1961)] se adoptó la decisión de prohibir a Israel que celebrara desfiles militares en Jerusalén en violación de las disposiciones del Acuerdo General de Armisticio concertado entre Israel y Jordania.

89. Sin embargo, Israel continúa ignorando las resoluciones de la Asamblea General y las decisiones del Consejo de Seguridad. Continúa por el camino de la agresión, en desafío al derecho internacional. Con todos sus actos, y en especial con su intención de celebrar un desfile militar en Jerusalén, Israel ha demostrado descaradamente al mundo entero y a las Naciones Unidas que en Tel Aviv no se piensa en una retirada de la parte árabe de Jerusalén.

90. Hoy, a través de la nota del Secretario General [S/8561], el Consejo de Seguridad tomó conocimiento de que el Gobierno de Israel elude replicar a la nota verbal en la que el Secretario General expresó su preocupación ante la intención de las autoridades israelíes de llevar a cabo un desfile militar en la parte de Jerusalén que fue tomada a los árabes. La nota del Secretario General al Gobierno de Israel refleja la posición de una abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, que se hallan preocupados porque consideran que la nueva provocación anti-árabe que se planea en Tel Aviv aumentará considerablemente la tirantez en el Oriente Medio y estorbará los esfuerzos que se hacen para lograr un arreglo político en esa región.

91. En las medidas de Israel relativas a Jerusalén vemos la línea general adoptada por un agresor que se niega a cumplir con las decisiones del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General relativas a un arreglo político en el Oriente Medio.

92. Aunque la República Árabe Unida y Jordania han informado oficialmente a las Naciones Unidas de que están dispuestas a aceptar y aplicar la resolución del Consejo de Seguridad de 22 de noviembre de 1967 [242 (1967)] y a cooperar con el señor Jarring, Representante Especial del Secretario General en el Oriente Medio, cuya misión es ayudar a poner en efecto esa resolución, la política de Israel

ha sido obstruir un arreglo político, imponer sus rapaces demandas a los árabes y dictar sus propios términos, gracias a su ventajosa posición.

93. Hasta hoy, Israel se niega a declarar que está de acuerdo en aceptar y aplicar la resolución del Consejo de Seguridad de 22 de noviembre de 1967. La recalitrante posición de Israel con respecto a esa resolución representa hoy el obstáculo fundamental y principal en el camino hacia un arreglo en el Oriente Medio. La responsabilidad por la actual tirantez existente en el Oriente Medio y todas las dificultades y obstáculos que impiden que el señor Jarring cumpla con su misión recaen directamente en el Gobierno de Israel.

94. El debate de esta cuestión en el Consejo de Seguridad ha de servir como una nueva y seria advertencia a los gobernantes de Israel. Es esencial que el Consejo de Seguridad exija a Israel que interrumpa su política de agresión y provocación contra los Estados árabes vecinos.

95. La cuestión de pedir que Israel, incondicionalmente, deje sin efecto sus planes de efectuar un desfile militar en Jerusalén, concretamente, en la parte árabe de esa ciudad, es de carácter urgente y exige del Consejo de Seguridad la pronta adopción de medidas. Por su parte, la Unión Soviética dará todo su apoyo a tal decisión del Consejo. Al respecto, la delegación soviética apoyará, por supuesto, el proyecto de resolución [S/8563] que propusieron tres miembros del Consejo de Seguridad, los representantes de la India, Pakistán y Senegal. Consideramos esta resolución como un primer paso. Naturalmente, si Israel deja de cumplir con la decisión del Consejo, surgirá entonces la cuestión de tomar otras medidas.

96. Los actuales acontecimientos en Jerusalén y en otros territorios árabes ocupados por Israel traen a primer plano, con nueva urgencia, la cuestión más importante y apremiante, la del inmediato retiro de las tropas de Israel de los territorios tomados a los Estados árabes. Esto fue pedido por el Consejo de Seguridad en su resolución de 22 de noviembre de 1967. Las provocaciones militares de Israel, que actúa en violación de decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, los acontecimientos en Jerusalén, que indican que el agresor planea permanecer en tierra que no es suya y expropiar territorios árabes que jamás pertenecieron ni pertenecerán a Israel, son otras tantas señales de alarma, y prueba de la situación extremadamente grave creada deliberadamente por Israel en el Oriente Medio. Constituyen, asimismo, otra confirmación del hecho incontrovertible de que, mientras las tropas de Israel permanezcan en los territorios árabes de que se han apoderado, no puede haber ni habrá paz ni tranquilidad en esa región.

97. El Gobierno de Israel debe dar estricto cumplimiento a la resolución del Consejo de Seguridad de 22 de noviembre de 1967 y, sobre todo, al pedido contenido en la misma relativo al retiro de las fuerzas armadas de Israel de todos los territorios árabes ocupados. El Gobierno de Israel debe comprender que el desafío que representa su política de agresión y provocación militar a los pueblos amantes de la paz y la causa de la paz y la seguridad internacionales, desafío que conspira contra la posibilidad de un arreglo

político en el Oriente Medio, no quedará impune. Mientras los líderes israelíes, confiados en el apoyo de las Potencias imperialistas, prosigan con su plan de anoxar sus territorios extranjeros, es deber de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y todos los Estados amantes de la paz, interesados en el establecimiento de una paz duradera en el Oriente Medio, dar su apoyo a las víctimas de la agresión, y, de esta manera, cumplir con sus compromisos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

98. La Unión Soviética, por su parte, declara con toda firmeza que, junto con otros Estados amantes de la paz, tratará de detener la agresión israelí, eliminar todas sus consecuencias, asegurar el retorno de los territorios tomados a los Estados árabes a sus legítimos dueños y lograr el arreglo político indispensable en el Oriente Medio sobre la base de la resolución del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967.

99. Esta es la posición de la Unión Soviética y no variará. Israel y sus protectores no deben abrigar ilusiones de que el agresor llevará a cabo con éxito sus planes de expansión en el Oriente Medio.

100. Hablando nuevamente en mi calidad de PRESIDENTE, concedo la palabra al representante de Jordania, que ha solicitado ejercer su derecho de respuesta.

101. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Hay un dicho: niente, que algo queda. Lamento decir que ésta ha sido la actitud del señor Tokoah, de Israel, en el Consejo de Seguridad. Siguiendo su práctica, bien conocida ahora, prefirió incluir material no pertinente en nuestro debate para rodear de confusión el problema. Esto se hizo con el propósito de distraer la atención del Consejo de la auténtica y sola cuestión que tiene ante sí.

102. El Consejo tiene ante sí la situación en Jerusalén y los recientes hechos y violaciones llevados a cabo por las autoridades israelíes. También se encuentra ante el Consejo el asunto del desfile, un asunto de naturaleza sumamente urgente. Este es un acto de provocación proyectado por las autoridades israelíes, en abierto desafío de los Acuerdos de Armisticio y la resolución de 1961 [162 (1961)], que exige ahora una inmediata medida provisional para detener esta provocación antes de que la situación empeore más. Tendré tiempo de responder a todas las invenciones israelíes después que el Consejo haya adoptado una medida provisional urgente para remediar una situación de suma gravedad.

103. Estoy seguro de que el Consejo no se complacerá en examinar problemas legítimos que están destinados a cumplir un solo objetivo, es decir, a crear la confusión alrededor del problema y envolver al Consejo en toda clase de cuestiones. Tengo la seguridad de que no se dará esta satisfacción al señor Tokoah.

104. El señor Tokoah se refirió al Acuerdo de Armisticio como a un fantasma. Nadie comparte su opinión; no la apoyan el documento que nos presentó el Secretario General esta mañana [S/8561], por el cual le estamos agradecidos, ni la introducción a la Memoria del Secretario General presentada a la Asamblea General en su vigésimo

segundo período de sesiones. El Secretario General, muy acertadamente, manifestó:

"... no ha habido indicación ni en la Asamblea General ni en el Consejo de Seguridad de que se hubiera alterado la validez y aplicabilidad de los Acuerdos de Armisticio como consecuencia de las recientes hostilidades o de la guerra de 1956; de hecho, cada acuerdo estipula que permanecerá en vigor "hasta que se llegue a un arreglo pacífico entre las partes". Tampoco el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General han adoptado medidas para modificar las resoluciones pertinentes de uno u otro órgano relativas a los Acuerdos de Armisticio o a las peticiones anteriores de cesación de hostilidades. En los Acuerdos se estipula que los signatarios podrán, por consentimiento mutuo, revisarlos o suspenderlos. En ellos no se prevé la terminación unilateral de su aplicación. Tal ha sido la posición de las Naciones Unidas en todo momento y seguirá siéndolo hasta tanto un órgano competente decida otra cosa"<sup>4</sup>.

105. Peor aún, Israel se contradice a sí mismo en este caso. El Ministro de Relaciones Exteriores Eban contradice al Embajador Tekoah. Esto es lo que el señor Eban dijo ante la Comisión Política Especial:

"Israel considera los Acuerdos de Armisticio como permanentes" — como permanentes, no provisionales —, "El hecho de que no se haya llegado a un acuerdo sobre algunas reclamaciones mutuas no afectaría en manera alguna la existencia de los acuerdos ni presagiaría una ruptura del sistema de armisticio mismo"<sup>5</sup>.

Esa fue la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores del señor Tekoah.

106. El señor Tekoah dijo que todo marchaba bien en Jerusalén y que sólo 50 mujeres efectuaron anteayer una manifestación. No sólo los informes periodísticos desmienten esto; al parecer, aquí Israel contradice nuevamente a Israel, y el representante que habló esta mañana contradice a su Ministro de Relaciones Exteriores. Esto es lo que dijo su Ministro de Relaciones Exteriores, señor Eban, acerca de imponer una norma desde el exterior: "Nadie ha logrado jamás imponer un régimen especial desde el exterior, por medios pacíficos, a una población que no quiere aceptarlo."

107. Esa es la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del señor Tekoah. Es un círculo vicioso. ¿Se debe a falta de información de parte del señor Tekoah? ¿O a que la política del Gobierno de Israel no es constante? No, no es nada de eso. Esta es una política bien planeada, basada en la distorsión, la tergiversación y el engaño. Está orientada a pasar el tiempo y explotar la situación para que ellos puedan lograr sus objetivos.

108. El señor Eban, el Ministro de Relaciones Exteriores del señor Tekoah, dijo que todas las manifestaciones y

todas las declaraciones, incluso el Mandato británico para Palestina y la Declaración Balfour, no son obligatorias para Israel. El señor Eban dijo textualmente: "Todo dependía de que todo esto pudiera recemplazarse por una realidad geográfica más sustancial."

109. Todos estos son medios. Las resoluciones del Consejo, la Declaración Balfour, la resolución sobre la partición, el Protocolo de Lausana, el Acuerdo de Armisticio, la resolución sobre cesación del fuego, ninguna de ellas es obligatoria. Representan para los israelíes sólo una oportunidad para utilizarlas como un vehículo que los ayude a alcanzar su objetivo de expansión, expulsión, opresión y persecución.

110. Sobre la cuestión del desfile, se ha adoptado exactamente la misma política. El señor Israel Galili, un Ministro del Gabinete, se molestó cuando los norteamericanos, los británicos, los franceses y los representantes de otras grandes Potencias se negaron a concurrir a un desfile el año pasado, y manifestó: "Llegará el día" — esto ocurrió en mayo pasado al tratarse la misma cuestión — "en que todos los estadistas del mundo comprenderán que Jerusalén se convirtió en la capital de Israel en virtud del hecho político que crearemos."

111. Nuevamente, se menciona un hecho político y una realidad geográfica y no las resoluciones de las Naciones Unidas, ni los instrumentos o las declaraciones.

112. El señor Tekoah dijo que violamos la resolución de cesación del fuego. Esto tampoco es cierto. La actuación de las Naciones Unidas es sumamente clara. Aún está fresca en la memoria de los miembros que aprobaron la resolución [248 (1968)] la condena de Israel por el Consejo de Seguridad el otro día. Es bien conocido el ataque contra Karameh. Justamente hoy, el Consejo de Seguridad recibió un informe en el que el Jefe de Estado Mayor, General Odd Bull, manifestó: "El Centro de Control de Kantara comunicó que a las 08.17 horas GMT el puesto de observación Yellow observó una violación de la cesación del fuego cometida por Israel, con fuego de fusiles, ametralladoras pesadas y morteros" [S/7930/Add.67].

113. Esto ocurrió esta mañana, y esta misma mañana, el señor Tekoah, mientras los cañones israelíes exhibían su embriaguez de poder, llegó y nos dijo que Jordania viola el Acuerdo de Armisticio.

114. Se incurrió en otra tergiversación acerca de la propiedad de la tierra. Con el fin de exponer muchas de las distorsiones israelíes acerca de este y otros aspectos de la cuestión de Jerusalén, el Alcalde electo de Jerusalén, que fue expulsado por los israelíes, vendrá a este Consejo, esperamos que muy en breve, para transmitir a este honorable órgano información de primera mano. Tiene mucho que contar. El, también, fue expulsado arbitrariamente por los israelíes.

115. El señor Tekoah manifestó que las dos resoluciones [2253 (ES-V) y 2254 (ES-VI)], aprobadas en julio por la Asamblea General, se refieren a la legislación. No propugnan la inactividad, manifestó. Las resoluciones son claras y hablan por sí mismas. Ciertamente, no piden la anexión o la

<sup>4</sup> *Ibid.*, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 1A, párr. 43.

<sup>5</sup> Esta declaración se formuló en la 79a. sesión de la Comisión Política Especial, cuyas actas oficiales se publicaron en forma resumida.

ocupación continuada. Doploran la violación israelí, y 14 de los 15 miembros del Consejo votaron por las resoluciones, y dejó a ellos el determinar qué crédito merecen todas las manifestaciones del señor Tekoah.

116. No puede llamarse "unidad" a un acto de anexión lisa y llana mediante la ocupación militar. Cuando las fuerzas del nazismo ocuparon Checoslovaquia y Polonia, Hitler anunció: "Se ha logrado ahora nuestra unidad." Esto es lo que en este momento el Consejo escucha decir al señor Tekoah.

117. Además, el señor Tekoah habló acerca de la profanación de las iglesias cristianas con la que, según él, se ha concluido ahora después de la unidad de Jerusalén. He presentado al Consejo el documento S/8552, y mucho del material que contiene proviene de fuentes cristianas. El señor Tekoah, esta mañana, trató de demostrar que estas iglesias fueron destruidas por nosotros y no por los israelíes. Me preguntó si diría que las palabras escritas en hebreo y en inglés en un santuario cuya foto aparece en este documento fueron escritas por nosotros. Dicen "Night club, estás solo esta noche?" Esto apareció en un santuario cristiano. No fue escrito por nosotros, estaba escrito en hebreo en la zona ocupada por Israel.

118. Puedo proporcionar más información acerca de la conducta y las prácticas de los árabes con respecto a los Santos Lugares. En una carta dirigida a *The Times*, de Londres, publicada el 13 de junio, el Canónigo Every, canónigo de la catedral de San Jorge en Jerusalén, manifestó:

"... Los Santuarios Cristianos han sido protegidos por el soberano islámico de Jerusalén y los habitantes cristianos de Jerusalén han disfrutado de sus derechos tradicionales, incluso de autonomía en cuestiones relativas a la condición jurídica personal y la administración de las fundaciones religiosas y de caridad.

"En el pasado, cuando las Iglesias cristianas a menudo luchaban entre sí, la custodia islámica de la ciudad impidió que una de ellas monopolizara los santuarios. Formas de cristianismo que eran proscritas como heréticas en los países cristianos, tenían libertad para vivir libremente en el mundo islámico. En los últimos años, el coraje, la prudencia y la cortesía de los sucesivos gobernadores de Jerusalén, dependientes del Rey Hussein del Reino Hachemita de Jordania y de su padre y su abuelo, han contribuido no poco al considerable mejoramiento logrado en las relaciones mutuas de las Iglesias cristianas de la ciudad. Esto queda simbolizado por la restauración de la Iglesia del Santo Sepulcro."

119. No mencionaré qué ocurrió a la Corona de la Virgen María inmediatamente después de la ocupación israelí. Dejo esa tarea al Alcalde de Jerusalén, que trae más información.

120. El Canónigo Every continúa:

"El custodio no es el soberano, pese a lo mucho que sea reverenciado. Es la ley sagrada que da protección, en ciertas formas definidas, a las otras religiones monoteístas en todo Estado islámico. Esto ha sido y puede continuar siendo de auténtico valor."

121. El último párrafo es de especial importancia puesto que el señor Tekoah sostuvo más de una vez que falta legislación para proteger a los Santos Lugares. Las leyes sagradas desarrolladas bajo la custodia islámica preservan los Santos Lugares; no es una cuestión de legislación y, por cierto, tampoco de legislación dictada por la Knesset israelí, la legislatura del agresor.

122. El señor Tekoah manifestó que Jordania se opone, no al desfile, sino a los que desfilarán. Nos oponemos al desfile, a los que desfilarán, y a todos los invasores. No estamos solos en esta posición; nos acompañan noventa y nueve Miembros de la Asamblea General que votaron por la resolución de julio. Esos Miembros votaron contra los sistemáticos y bien planeados actos de anexión israelíes en Jerusalén. Estamos aquí, no sólo para detener los planes israelíes encaminados a cambiar la condición de Jerusalén, sino también para reafirmar las resoluciones de las Naciones Unidas y aplicarlas. Esperamos que así lo haga el Consejo cuando entremos en la segunda etapa de nuestras deliberaciones.

123. El señor Tekoah sigue repitiendo su invitación, dirigida a mí, para que visite mi propio país. Pero no necesito ir a la zona ocupada de mi patria para obtener información. Aquellos árabes expulsados que llegan a nuestra orilla oriental del Jordán nos informan cómo fueron expulsados, desterrados, maltratados y torturados. No necesito ir allí.

124. La más monstruosa de las invenciones del señor Tekoah fue la alegación de que los Gobiernos árabes, y Jordania en especial, se han negado a salvaguardar el libre acceso de los Santos Lugares. Esto no es cierto. Los archivos de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina demuestran que, en respuesta a un llamamiento de la Comisión dirigido a los Gobiernos árabes, en ese momento los de Egipto, Jordania, Líbano y Siria, adhirieron a la siguiente declaración, el 15 de noviembre de 1949. El preámbulo de la declaración manifiesta:

"Los infrascritos representantes del Egipto, del Reino Hachemita de Jordania, del Líbano y de Siria en la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, formulan aquí la siguiente declaración en nombre de sus Gobiernos:

"..."

"[Estos Gobiernos] se comprometen solemnemente, en virtud de las cláusulas de la presente Declaración, a garantizar la protección de los Lugares Sagrados y edificios religiosos y santuarios de Palestina, y al libre acceso a dichos lugares, situados en el territorio colocado bajo su autoridad conforme al arreglo final del problema de Palestina o, en espera de que concluya dicho arreglo, en el territorio ocupado actualmente por esos Gobiernos en virtud de los acuerdos de armisticio."\*

\* Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Comisión Política Especial, Anexo, vol. I, documento A/1113, sección C.

El artículo 4, de carácter dispositivo, manifiesta:

"Los Gobiernos del Egipto, del Reino Hachemita de Jordania, del Líbano y de Siria se comprometen a garantizar la libertad del acceso a los Lugares Sagrados, edificios religiosos y santuarios situados en el territorio colocado bajo su autoridad en virtud del arreglo final del problema de Palestina, o, mientras se logre ese arreglo, en el territorio ocupado actualmente por dichos Gobiernos en virtud de los acuerdos de armisticio; y en cumplimiento de este compromiso, garantizarán los derechos de entrada y de tránsito a los sacerdotes de las diferentes religiones, peregrinos y visitantes sin distinción de nacionalidad ni de credo, a reserva únicamente de las exigencias de la seguridad nacional, siendo todo lo anterior compatible con el *statu quo* existente antes del 14 de mayo de 1948"<sup>7</sup>.

Esto fue firmado por los cuatro Gobiernos árabes.

125. ¿Cuál fue la respuesta de Israel a un llamamiento análogo formulado por, justamente, la misma Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, a fin de obtener exactamente la misma declaración? Esto es lo que ha quedado consignado, que cito textualmente: Israel, "... sin embargo, estima que, dadas las circunstancias, y en interés de un arreglo constructivo y final, sería útil que no se tratase el problema de la redacción hasta que la Asamblea General haya examinado más a fondo estos problemas"<sup>8</sup>. Israel, en efecto, rechazó el llamamiento y no formuló ni firmó declaración alguna.

126. Espero haber aclarado estas cuestiones. No tengo ningún deseo de tener que volver repetidamente a este recinto para responder a distorsiones y tergiversaciones, pero me veo obligado a hacerlo para dejar la cuestión perfectamente aclarada.

127. Deseo reservar mi derecho a referirme a las otras cuestiones, no pertinentes, que no corresponden a nuestras actuales deliberaciones, en este momento. Me reservo el derecho de hablar sobre ellas en el momento que yo elija, no cuando lo decida el señor Tekoah.

128. El PRESIDENTE (*traducido de la versión Inglesa del texto ruso*): Concedo la palabra al representante de Israel, que desea ejercer su derecho de respuesta.

129. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del Inglés*): Todos conocemos la actitud de Jordania hacia Israel y hacia la fundamental cuestión de la paz y la guerra en el Oriente Medio. Realmente, no era necesario que el representante de Jordania la reiterara. Esa actitud fue expuesta muy recientemente por el Rey Hussein mismo, que el 6 de abril de 1968 apoyó la continuación de la guerra contra Israel por el terror y destacó que "aumentará su eficiencia si se integra dentro de una política general y se coordinan sus esfuerzos con los Estados árabes interesados, especialmente con Jordania".

130. El representante jordano necesitó 6 semanas para redactar la carta [S/8552] que presentó el 19 de abril de

1968 en respuesta a una carta que yo presenté el 6 de marzo [S/8439], a la que se refirió hace poco. Agregó a esa carta una publicación árabe editada en Beirut que incluía algunas fotografías. Algunas de esas fotografías no tienen nada que ver con las iglesias en el Monte Sión. Esto se aplica igualmente a la fotografía que presenta una puerta con la inscripción "night club". Ya he manifestado esta mañana que las iglesias de que se trata fueron destruidas por el fuego jordano cuando la agresión de ese país en 1948 y 1967 convirtió al Monte Sión en un campo de batalla, y el recinto de la iglesia mencionada siguió siendo tierra de nadie durante diecinueve años a causa de esta agresión jordana.

131. El representante jordano, nuevamente, se ha erigido en juez y portavoz del Secretario General, sus emisarios y las comunidades cristianas en Jerusalén. Deseo sugerir nuevamente que permitamos a cada uno de ellos hablar por sí mismos. Esto es lo que el representante del Secretario General, señor Thalmann, manifestó en su informe acerca de la situación en Jerusalén:

"El Primer Ministro, Levi Eshkol, al reunirse el 7 de junio con los dirigentes espirituales de todas las comunidades, declaró:

"Desde que nuestras fuerzas han controlado toda la ciudad y sus alrededores, se ha restablecido la calma. Pueden tener la seguridad de que no se permitirá que se cause ningún daño a los Santos Lugares. He pedido al Ministro de Asuntos Religiosos que se ponga en contacto con los jefes religiosos de la Ciudad Vieja con objeto de asegurar una relación ordenada entre ellos y nuestras fuerzas y permitirles proseguir sin obstáculos sus actividades religiosas." [Véase el documento S/8146, párr. 138, de fecha 12 de septiembre de 1967.]

132. El 27 de junio, la Knesset aprobó una ley especial para la protección de los Santos Lugares, y continuó leyendo el informe del señor Thalmann:

"Estas declaraciones y disposiciones legislativas fueron recibidas muy favorablemente. De hecho, varios representantes religiosos declararon espontáneamente al Representante Personal" — del Secretario General — "que, hasta la fecha, las autoridades de Israel se habían ajustado a los principios establecidos y que, por consiguiente, no había motivo de queja. Esperaban que las dificultades que todavía existían o que pudieran temerse — principalmente de carácter práctico y material — se resolverían con espíritu de cooperación.

"Si bien la actitud de los representantes de otras sectas cristianas era más bien la de mantenerse a la expectativa, también declararon que la situación actual era satisfactoria." [Ibid., párrs. 141 y 142.]

133. A comienzos de julio, se recibió en Jerusalén la siguiente carta de su Beatitud Theophilos, Patriarca de la Iglesia de Etiopía, dirigida al Embajador israelí en Addis Abeba:

"El Patriarcado de la Iglesia Ortodoxa Etíope desea expresar su agradecimiento al Gobierno israelí por el

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Ibid., sección B, párr. 4.

apropiado cuidado que ha prodigado a los santuarios en Tierra Santa, en general, y al convento etíope en particular. También hacemos extensivo nuestro agradecimiento a las autoridades israelíes por haber asegurado el libre movimiento, sin obstáculos, de nuestro clero en Jerusalén durante la guerra y después de ella. Tenemos la esperanza de que continuará tal buen cuidado de los Santos Lugares para permitir que nuestro pueblo en Jerusalén cumpla con sus deberes religiosos sin dificultad alguna. Le ruego haga llegar este mensaje a su Gobierno."

134. El 14 de julio, un grupo de teólogos holandeses católicos y protestantes publicó la siguiente declaración en Amsterdam:

"Los teólogos protestantes y católicos vinculados con Het Leerhuis (El Centro Interconfesional de Estudios Bíblicos) se sienten llamados a publicar la siguiente declaración sobre Jerusalén, que tienen la esperanza de que pueda ofrecer a los teólogos judíos e islámicos un punto de partida aceptable para la reflexión común sobre el futuro de Jerusalén.

"El pueblo judío, la Tierra Prometida y la Ciudad de Jerusalén están a través de la Biblia y la historia, vinculados entre sí en forma única. Separar mediante el pensamiento o las obras al pueblo judío de esa tierra o de Jerusalén equivale a desafiar la identidad judía.

"La existencia autónoma del pueblo judío en su propio país, con Jerusalén como su capital, es considerada por la abrumadora mayoría del pueblo judío de todo el mundo como una condición vital para su existencia. El reconocimiento del carácter internacional de los Santos Lugares no puede implicar la denegación de los vínculos bíblicos e históricos mencionados, que unen al pueblo judío con una Jerusalén indivisa. Tampoco puede tal reconocimiento significar desconfianza con respecto al pueblo judío, como si no pudiera confiarse en que tenga la suficiente comprensión y respeto por los vínculos que unen a cristianos y musulmanes con Jerusalén."

135. El 6 de octubre, el *Catholic Herald* de Londres publicó una carta de *Les Filles de la Charité de l'Hospice Saint Vincent de Paul* de Jerusalén, en la que se deplora una campaña de mentiras contra los israelíes desde su victoria en la guerra de los seis días, y cito partes de esa carta:

"No conocemos la fuente de la que reciben inspiración los que pregonan tales rumores, pero nos llenan de profundo pesar. No se trata de que nosotros "tomemos partido". Nuestros servicios están a disposición de todos los que los necesitan. Esto se ve confirmado por el hecho de que de los 400 internados de este *Hospice*, aproximadamente 360 son árabes de todas las edades, desde niños de brazos hasta personas en estado senil.

"Algunos gozan de buena salud, otros sufren a raíz de toda clase imaginable de dolencias. Esto, por supuesto, no significa en manera alguna que neguemos una mano fraternal a la población judía. Dentro de la caridad cristiana amamos a los judíos y a los árabes. Pero en honor a la verdad, debemos consignar que nuestra labor aquí se ha desarrollado con toda felicidad y sin inconvenientes gracias a la buena voluntad de las autoridades israelíes, tanto en la paz como en la guerra, facilitada, no sólo para nosotros, sino (lo que es más importante) para los árabes a nuestro cuidado.

"...  
"Los judíos, como las comunidades cristianas y musulmana, cuenta entre sus integrantes con una "élite" espiritual cuya calidad moral nadie puede confundir y que, por los menos, no podemos sino admirar.

"Al igual que nosotros, también ellos tienen sus ovejías negras. Pero en resumidas cuentas, después de una experiencia que abarca ya muchos años, hemos hallado entre ellos mucho que estimar y, por cierto, aplaudir. La reciente guerra, además, nos los ha revelado, tanto a los soldados como a los civiles, como dignos de nuestra más profunda admiración.

"La guerra es la guerra y los judíos continuaron la suya con el único objeto de preservar su existencia, a la vez que economizaban todas las vidas humanas que podían."

136. Hace una quincena, el 12 de abril, el Patriarca ortodoxo griego de Jerusalén, Benedictos, formuló la siguiente declaración:

"Es cierto, y deseamos destacarlo nuevamente, que los Santos Lugares en general, los monasterios y las iglesias recibieron pleno respeto y protección de los israelíes antes de la guerra así como durante las hostilidades y después de ellas, y tenemos la esperanza de que en el futuro serán respetados en la misma forma y se salvaguardará el *statu quo* que existe."

137. Finalmente, el representante de Jordania, en su carta, que mencionó, y en su declaración, ha evidenciado especial solicitud hacia la comunidad armenia. Nos compondrá si sugerimos que nos apoyamos no sólo en él, sino en los dirigentes de la comunidad armenia de Jerusalén para que nos digan cómo les va en la Jerusalén unida.

138. El 8 de abril, el Patriarca armenio de Jerusalén escribió lo siguiente:

"Tengo el honor de referirme a la amable visita realizada hoy por Su Excelencia a nuestro Patriarcado y agradecerlo sinceramente el auténtico interés evidenciado por las autoridades israelíes con respecto a los Santos Lugares.

"Al respecto, también hago presente mi profundo agradecimiento a Su Excelencia por su disposición a prestarnos toda la ayuda necesaria para restaurar nuestro monasterio y cementerio de San Salvador, situados en la línea del frente durante 20 años.

"Confío en que las autoridades israelíes, que siempre han estado animadas por un espíritu de justicia y equidad, y han demostrado gran consideración y respeto por los Santos Lugares, continuará evidenciando el mismo espíritu y sentimientos."

139. El representante de Jordania se refirió al problema de la discriminación contra las comunidades cristianas durante

la ocupación jordana. Permítaseme decir solamente lo siguiente: en la víspera de la guerra de los seis días, el lema en Jordania era: "Después del sábado llega el domingo. El sábado mataremos a los judíos; al día siguiente a los cristianos." Se entendió sin lugar a dudas que significaba lo que decía. Paso a lo olvidadas que puedan haberse sentido las comunidades cristianas ante la liberación de Jerusalén por las fuerzas de defensa israelíes, transcurrieron semanas antes de que se repitiera la historia sobre este lema, y entonces sólo lo repitieron renuementemente los seculares y el clero a los visitantes cristianos de ultramar. La discriminación contra las comunidades cristianas realmente logró penetrar en la legislación jordana. En 1958, el Parlamento de Jordania promulgó una ley que prescribía que todos los miembros de la Hermandad del Santo Sepulcro debían convertirse en nacionales jordanos. Desde su fundación en el siglo V, los miembros de la Hermandad han sido siempre griegos; y si se aplicara, la ley habría privado a los obispos y al patriarca de la fe ortodoxa de su ciudadanía griega.

140. En 1965 se aprobó otra ordenanza relativa al uso de la propiedad inmobiliaria por los órganos espirituales; limitó el desarrollo de las instituciones cristianas en Jerusalén al aplicar un embargo sobre su adquisición de otras tierras o propiedades dentro de los límites de la municipalidad y sus alrededores, ya fuera por compra, testamento, donación o de otra manera. Los patrocinadores de esa ordenanza fueron aparentemente musulmanes que se oponían a la construcción de una iglesia en la vecindad de la mezquita de Al-Aqsa. Sin embargo, en los últimos años, donde era posible, el Gobierno jordano ha construido mezquitas junto a las iglesias o, donde eso no era posible, se apoderó de una habitación en el edificio de una iglesia para dedicarla al culto musulmán e instaló un altoparlante en la misma.

141. En octubre de 1964, el Gobierno jordano decretó la interrupción de la actividad de los Testigos de Jehová. Esa actividad había sido permitida oficialmente por una orden de 21 de febrero de 1960. Se acusó a los Testigos de Jehová de mantener contacto con los judíos y, en consecuencia, fueron perseguidos.

142. En octubre de 1966, el Gobierno jordano adoptó otras medidas que discriminaban contra las instituciones eclesásticas y el clero cristiano; por ejemplo, se anuló la exención del impuesto aduanero, incluso el aplicado a los alimentos, que se concedía anteriormente a las iglesias. Las autoridades jordanas supervisaron de cerca la educación en las escuelas e instituciones cristianas y exigieron que el plan de estudios fuera aprobado por ellas. Se ordenó a las escuelas cristianas que permanecieran cerradas los viernes. Los cristianos que eran empleados públicos u oficiales del ejército se vieron perjudicados en sus ascensos, en comparación con sus colegas musulmanes, y a menudo se los jubiló antes de alcanzar el límite de edad para dejar lugar para el ascenso de musulmanes. Los prisioneros de guerra cristianos tomados por Israel durante la guerra de los seis días fueron golpeados por sus superiores y camaradas musulmanes, que los acusaron de ser desleales como ciudadanos y como soldados.

143. Si los debates y resoluciones del Consejo han de tener algún valor, ese valor dependerá del grado en que se sigan basando estrictamente en los hechos y el derecho. Es

indiscutible que el curso de la historia es testigo, a veces, de modificaciones en las relaciones internacionales. Sin embargo, con seguridad tales modificaciones, especialmente dado que ocurren entre los gobiernos más bien que entre los pueblos, no pueden afectar el hecho histórico, los principios del derecho y el análisis político.

144. En una sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 10 de abril de 1961, se formularon las siguientes observaciones sobre una queja jordana relativa a un desfile militar en Jerusalén:

"El representante de Jordania ha pedido al Consejo que examinara — cito su carta — una "violación del Acuerdo de Armisticio" y "actos de provocación militar que amenazan la paz y la seguridad internacionales". Evidentemente, no cree que la ceremonia prevista por Israel para el 20 de abril pueda constituir para Jordania una amenaza directa . . .

"... Resulta, pues, bien evidente que la ceremonia del 20 de abril, en la forma en que se ha planeado, no puede constituir, en modo alguno, una amenaza de ataque ni hacer suponer ninguna intención condenable.

"... tampoco tenemos razón alguna para dudar de las intenciones manifestadas por las autoridades de Israel ni del carácter puramente ceremonial" — carácter puramente ceremonial — "de un aniversario que se celebra cada año . . ." [Véase la 948a. sesión, párrs. 7, 8 y 14.]

Esa declaración fue formulada por el distinguido representante de Francia, Embajador Bérard en 1961.

145. En verdad, no es necesario que yo comente con mayor amplitud la declaración formulada por el representante de Argelia. Dejaré que su propio Presidente lo haga por mí. El 15 de septiembre del año pasado, el Presidente Boumédiène declaró: "La liquidación de Israel es la única solución. Argelia jamás aceptará una solución que garantice la existencia de Israel." Y más tarde, el 25 de octubre, se informó que había dicho: "el principal error de Nasser fue su aceptación del acuerdo de cesación del fuego. Reclamamos la cesación del fuego."

146. El Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia declaró, el 21 de julio de 1967: "Argelia jamás ha depositado sus esperanzas en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General de las Naciones Unidas." Ahora bien, el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas dice lo siguiente:

"... La Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales . . ."

147. Señor Presidente, lamento decir que, en esencia, la declaración que hace unos momentos hemos escuchado formular al representante de la Unión Soviética es una cruel denegación de los derechos de Israel. Me recuerda una conversación que mantuve una vez con el señor Khrush-

chov, el ex Primer Ministro de la URSS. Le pregunté si alguna vez había considerado cómo aparecería en la historia judía su actitud antijudía y antisraelí. En respuesta, me preguntó cuál era la población de Israel. Cuando escuchó mi respuesta dijo: "Nosotros tenemos 220 millones de habitantes. ¿Qué interés puedo tener en 2,5 millones de israelíes?" Claramente, el país representado por el Embajador Malik es uno de los más grandes del mundo en territorio y población. Es una de las dos superpotencias nucleares. En verdad, incluso puedo hablar de paz en la Primera Comisión y armar a las fuerzas de guerra y agresión árabes sin cargo y venir a este Consejo para amenazar a los países pequeños como el mío. Sin embargo, una considerable cantidad de Miembros de las Naciones Unidas son del tamaño de Israel. Estas naciones también tienen derecho a existir, a defenderse, a vivir en paz con sus vecinos, a celebrar desfiles del día de la independencia.

148. Con respecto a la presencia y medidas de Israel en Jerusalén oriental, ¿qué quería exactamente el gobierno soviético que hiciera Israel? Conocemos los métodos aplicados en Europa a consecuencia de las hostilidades: desmantelamiento de fábricas, vaciado de depósitos y arrestos en masa. No estamos preparados a seguir esos métodos. No estamos preparados a imitar el ejemplo de nuestros hermanos mayores de Europa. Preferimos construir casas, hacer caminos y celebrar desfiles.

149. Por supuesto, no nos sorprende en absoluto que la Unión Soviética villpende a Israel por esta actitud. Después de todo, en la Unión Soviética se nos ataca a los judíos por todo lo que hacemos; somos a la vez nacionalistas y cosmopolitas. Somos liberales polígloros y reaccionarios en materia de religión. Sin embargo, podría esperarse que el representante de quienes permiten que su prensa llame colaboradores nazis a los hombres, mujeres y niños, asesinados por los hitleristas en las cámaras de gas, guardara silencio ante su sacrilegio y deshonra.

150. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Concedo la palabra al representante de Jordania, que desea ejercer su derecho de respuesta.

151. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): La mención que acabamos de escuchar, referente a los musulmanes y cristianos en mi país, no merece el honor de una respuesta. Nuestros antecedentes son claros.

152. El señor Tekoah trató el otro día de crear una especie de separación entre la población de la orilla occidental y la de la orilla oriental. Estuvo vociferando, defendiendo los derechos de la población de la orilla occidental, diciendo que había sido privada de todo y ahora lo recibía todo de Israel. Eso no dio resultado.

153. Esta mañana trató de traer a colación todos los problemas no pertinentes, pero no el pertinente, el del desfile. Habló de todo lo que ocurrió desde 1947. No habló del problema real. Nuevamente, me niego a incurrir en un intercambio de cargos y contracargos con él, sabiendo cuál es su deseo. Eso no dio resultado esta tarde y está tratando, y pordónese la expresión, de usar otra forma baja de expresar declaraciones distorsionadas, sin fundamento y falsas.

154. No tengo que defender a mi país contra mi pueblo. Todos forman el pueblo de Jordania. La discriminación no forma parte de nuestra tradición ni de nuestra herencia ni de nuestra escala de valores. Justamente aquí, en las Naciones Unidas, por lo menos cuatro de doce o trece Embajadores son cristianos. No pensamos en términos de cristianos o musulmanes. Esa es la mentalidad del señor Tekoah, que da origen a la discriminación. Nosotros no pensamos en esas cosas, no se nos ocurren. Los tres representantes de Palestina en las Naciones Unidas son cristianos. Está el señor Ozzat Tamouss, que es cristiano; el señor Issa Nakhleh es cristiano; el asistente del Gran Muftí de Jerusalén, señor El-Ghori, es cristiano.

155. Nuestros antecedentes son limpios y claros y estamos orgullosos de ellos. Pero, como dije, no voy a honrar ese tipo de tergiversación con una respuesta.

156. El señor Tekoah se refirió a los métodos de Europa. Quisiera que él hubiera aprendido su lección. El señor Toynbee dijo, en el volumen 8 de su obra<sup>9</sup> que la tragedia de toda la cuestión es que los israelíes no se benefician con su trágica experiencia. Están practicando en nosotros lo que deberían ser el último pueblo sobre la tierra en practicar. El señor Tekoah nos dice que conocen los métodos de Europa. Sí, los conocen. Pero, lamentable e infortunadamente, no han aprendido su lección. Digo esto con tristeza. ¿Por qué ataca a cada uno de los miembros que se hallan alrededor de esta mesa? Está atacando a cada uno de los que no son judíos. ¿Por qué? Debe haber algo que está mal. El mundo entero no puede estar equivocado e Israel acertado. Debe haber algo que está mal en ellos, en su mentalidad, en su manera de pensar y en su agresividad. Esta es una teoría de dividir para reinar. No dio resultado el otro día cuando él habló acerca del pueblo de la orilla occidental. Ahora trata de que dé resultado respecto de la orilla oriental, pero se está refiriendo a la población que no corresponde. Nuestro pueblo tiene los mismos valores, los del arabismo, ya se trate de cristianos y musulmanes.

157. Sr. BERARD (Francia) (*traducido del francés*): El representante de Israel ha tratado hace poco de demostrar que mi delegación y yo mismo concedimos lo que declaré, en nombre de mi gobierno, el 10 de abril de 1961, ante el Consejo de Seguridad.

158. Es siempre fácil desnaturalizar las declaraciones citando sólo una parte de ellas. No quiero repetir aquí toda mi declaración del 10 de abril de 1961: está a disposición de todos nuestros colegas; pueden leerla tranquilamente. El 10 de abril de 1961 no aprobamos en absoluto el desfile militar realizado en esa época en Jerusalén por los israelíes. Por el contrario, lo lamentamos; hemos destacado su carácter deplorable. Simplemente, por espíritu de conciliación, hemos tratado de apaciguar los rencores que esta medida podía provocar en el lado árabe.

159. Con ese mismo espíritu hoy deploramos profundamente la decisión adoptada por el Gobierno israelí de organizar un nuevo desfile militar, no sólo ya en el sector administrado por los israelíes, sino también en la ciudad

<sup>9</sup> Arnold J. Toynbee, *A Study of History*, Londres, Oxford University Press, 1954.

vieja de Jerusalén. Pensamos que esta medida sólo puede exacerbar las pasiones y, movidos por el mismo deseo de apaciguamiento, hemos formulado un llamamiento al gobierno israelí, hace algunos instantes, para pedirle que renuncie a ese desfile.

160. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Hablando como representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y respondiendo brevemente a la declaración del representante de Israel, en la que formuló algunas bajas observaciones sobre la posición y las políticas de la Unión Soviética, me limitaré a mencionar que la Unión Soviética ha reconocido y continúa reconociendo los derechos soberanos de todos los Estados y pueblos, grandes o pequeños, pero jamás hemos reconocido, ni reconoceremos ahora la agresión o las provocaciones militares dirigidas contra otros Estados.

161. El Sr. BOUATTOURA (Argelia) (*traducido del francés*): Mi delegación en manera alguna tiene la intención de prolongar los debates del Consejo sobre una cuestión tan urgente como la que tratamos desde esta mañana. Sin embargo, comprenderán ustedes que mi delegación no puede dejar pasar, sin expresar no sólo su sorpresa, sino también su reacción, las palabras pronunciadas por el portavoz de las autoridades de hecho instaladas en Tel Aviv.

162. Con respecto a la posición de Argelia, es suficiente para los miembros del Consejo, y para los Miembros de las Naciones Unidas, referirse a las declaraciones oficiales y no a citas truncadas y atribuidas a tal o cual órgano de prensa. Con respecto a la contribución de Argelia a la paz y la seguridad internacionales, mi delegación, por su parte, no es juez de la posición de Argelia. Una inmensa mayoría ha manifestado su solicitud y su apoyo a Argelia y a su política al elegirla para integrar el Consejo de Seguridad.

163. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No hay otros oradores en la lista. Ha concluido ahora el debate sobre esta cuestión. El Consejo de Seguridad tiene ante sí un proyecto de resolución [S/8563], presentado por los representantes de la India, Pakistán y Senegal. Se han distribuido ejemplares a todas las delegaciones. El representante del Pakistán ha dado lectura al texto del proyecto de resolución. Si no hay otras propuestas, el Consejo procederá a examinar el proyecto de resolución y después a votar sobre él.

164. Sr. BUFFUM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, como lo han indicado hoy todos los oradores, trata un tema sumamente importante: la condición de Jerusalén. Mi delegación creo que un breve receso para celebrar consultas sería sumamente útil, y ciertamente necesario, para establecer si puede ser posible llegar a una posición común del Consejo sobre esta cuestión. En consecuencia, propongo que esta sesión se suspenda por aproximadamente 30 minutos, para celebrar tales consultas.

165. Sr. BOUATTOURA (Argelia) (*traducido del francés*): No he entendido muy bien la declaración que usted formuló hace un instante, señor Presidente, es decir, que se había cerrado el debate. Si la delegación argelina ha entendido bien, el tema inscrito en la orden del día del

Consejo se titula "La situación en el Oriente Medio: carta, de fecha 25 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8560)". Ahora bien, en esa carta, el representante de Jordania ha planteado dos problemas, el primero referente al desfile militar, y el segundo, tal como se menciona explícitamente en el último párrafo de la carta del representante de Jordania, la cuestión de la situación en Jerusalén. Si no me equivoco, hemos terminado con el examen de la primera cuestión planteada en la carta del representante de Jordania y evidentemente corresponderá al Consejo decidir el momento en que se continuará el debate, a la vez sobre este aspecto, si lo juzga necesario, y sobre el segundo punto planteado por el representante de Jordania, es decir, la situación en Jerusalén y la adopción de medidas eficaces para remediarlas.

166. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Explicaré mis palabras. Dije que se había terminado la lista de oradores y que, en consecuencia, había finalizado el debate en la reunión de hoy. Sugerí después que pasaríamos a ocuparnos del proyecto de resolución y votáramos sobre él.

167. El representante de los Estados Unidos ha propuesto que se interrumpa brevemente la sesión por media hora. Si los otros miembros del Consejo no tienen objeciones, se suspenderá la sesión por 30 minutos, después de lo cual el Consejo continuará su examen del tema que figura en su orden del día.

168. Como no hay objeciones, se suspenderá la sesión durante 30 minutos.

*Se suspende la sesión a las 18.10 horas y se reanuda a las 19.30 horas.*

169. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Después de las consultas se han introducido algunos cambios en el proyecto de resolución [S/8563]. Ruego al Adjunto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad que dé lectura al texto completo del proyecto de resolución con los cambios que se han introducido como resultado de las consultas.

170. Sr. VELLODI (Adjunto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad) (*traducido del ruso*): El texto modificado es ahora el siguiente:

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Habiendo oído las declaraciones de los representantes de Jordania y de Israel,*

*"Habiendo examinado la nota del Secretario General (S/8561) y en particular su nota al Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas,*

*"Considerando que la celebración de un desfile militar en Jerusalén ha de agravar la tirantez en la zona y ha de repercutir desfavorablemente sobre el arreglo pacífico de los problemas de la misma,*

"1. *Encarece* a Israel que se abstenga de celebrar en Jerusalén el desfile militar previsto para el 2 de mayo de 1968;

"2. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad acerca del cumplimiento de la presente resolución."

171. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Se pondrá ahora a votación el texto del proyecto de resolución a que dio lectura el adjunto del Secretario General Adjunto.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución<sup>10</sup>.*

172. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El representante de Israel ha solicitado hacer uso de la palabra. Concedo la palabra a dicho representante.

173. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad ha aprobado una resolución en la que se aconseja a Israel que no celebre un desfile militar en Jerusalén. Esta resolución no puede ser aceptada por mi delegación porque se refiere a una cuestión que, de conformidad con la cesación del fuego, está comprendida dentro de la esfera de la jurisdicción interna de Israel. Además, se corre el peligro de que la resolución pueda perjudicar los esfuerzos que se desarrollan ahora en la zona para llegar a un acuerdo pacífico y aceptado.

174. Lo siento mucho, de verdad, pero no puedo ocultar el hecho de que he escuchado con cierta perplejidad las deliberaciones de hoy y leído la resolución que se acaba de aprobar ahora. En una sala adyacente, las Naciones Unidas examinan los graves problemas de la paz mundial y la no proliferación de las armas nucleares. El Consejo de Seguridad, al que la Carta ha confiado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, está debatiendo un desfile de 45 minutos. El Oriente Medio está aún convulsionado por una guerra de agresión árabe desde hace 25 años. Estamos examinando aquí las escrituras de propiedad de parcelas de tierra en las que se restaurarán sinagogas en ruinas.

175. So está atacando a los israelíes que sufren bajas en la frontera, mientras el Consejo delibera sobre la forma en que Israel debe celebrar su día nacional. He escuchado con atención el consejo dado a mi Gobierno sobre las partes y las calles de las zonas bajo control israelí en las que el ejército israelí debe celebrar su marcha el día de la independencia. El Oriente Medio necesita consejos de naturaleza diferente, y se ha aconsejado acerca de un problema distinto del que preocupa.

176. Durante 20 años, Israel ha estado recibiendo consejos de un carácter bastante especial. Cuando los cañones egipcios de la Faja de Gaza, apuntados al corazón mismo de Israel, solían atacar al territorio y a los ciudadanos israelíes, se nos aconsejó mantenernos alejados de la línea de

demarcación. Cuando desde las posiciones del ejército sirlo se bombardeaban los campos de las aldeas israelíes cerca de la frontera, escuchamos el consejo de no cultivar esos campos. Cuando comenzaron a explotar minas en los caminos israelíes, matando e incapacitando a civiles israelíes, cuando se multiplicaron los ataques de comandos contra las aldeas israelíes, se nos dijo que las huellas de los atacantes no siempre aparecían claramente en la tierra, como orientadas hacia la frontera. El Oriente Medio no espera esta clase de consejo, ni es ésta la clase de consejos que se necesitan para fortalecer las perspectivas de paz en la zona. El consejo que el Oriente Medio necesita y el que el mundo espera escuchar del Consejo de Seguridad, es cómo terminar la guerra árabe de agresión de 20 años, cómo poner fin a la beligerancia activa que los Estados árabes persisten en llevar a cabo contra Israel en oposición a la Carta de las Naciones Unidas y en violación de sus obligaciones internacionales. Hasta que se dé claramente tal consejo, en forma inequívoca y eficaz, pueden abrigarse pocas esperanzas de progreso hacia un acuerdo pacífico. Hasta que se persuada a los Estados árabes para que abandonen sus designios agresivos en Israel, los pueblos de la región, infortunadamente, continuarán hallándose en una situación de constante tirantez y peligro.

177. Se efectuarán las celebraciones en la Jerusalén unida. El pueblo judío las esperó durante 2.000 años. Los pueblos de todo el mundo se regocijarán con nosotros en esta gran hora de realización de la profecía bíblica. Detrás de los que desfilen en Jerusalén, marcharán 20 siglos de conquista extranjera, exilio, opresión, discriminación, genocidio y, después, resurgimiento y rechazo de la agresión. El vigésimo aniversario del renacimiento de Israel será celebrado por el pueblo israelí y los pueblos de buena voluntad de todo el mundo. Nada debe ni puede echarlo a perder.

178. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Concedo la palabra al representante de Jordania.

179. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): En primer lugar, deseo rendir tributo a todos mis colegas que están alrededor de esta mesa por adoptar medidas prontas e inmediatas con respecto a la primera parte de la denuncia de Jordania. Estoy especialmente agradecido a las delegaciones de la India, el Pakistán y el Senegal por su contribución, que es sumamente útil.

180. Segundos después de la aprobación unánime de esta resolución por el Consejo, este órgano escuchó al señor Tekoah comenzar su primera frase con una tergiversación de los hechos. Dijo que el Consejo "aconsejaba" a Israel. El Consejo no aconsejó a Israel. El Consejo encareció a Israel. La primera frase de dicho representante fue una tergiversación de los hechos. Su segunda frase fue un acto de arrogancia. Dijo que Israel no aceptará lo que se decidió por unanimidad. La tercera frase fue un acto de desafío, de desafío a este gran órgano, el órgano que tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad.

181. La declaración que acabamos de escuchar exige la adopción de medidas. Conocemos los motivos. Sabemos lo que dicen y lo que van a hacer. El representante de Israel manifestó abiertamente a los miembros de este honorable

<sup>10</sup> Véase la resolución 250 (1968).

órgano que el desfile se llevará a cabo y que tendrá lugar la celebración.

182. Me alegra que el Consejo haya adoptado medidas sobre la primera parte de mi denuncia solamente. La situación existente en Jerusalén se halla aún bajo examen. Tengo la seguridad de que, junto con esa situación en Jerusalén, el Consejo tendrá que examinar las sanciones e invocar el Capítulo VII de la Carta. Debe hacerse entender a esta criatura de las Naciones Unidas, creada por las Naciones Unidas, pero que aceptó sólo lo que quiso de las Naciones Unidas y rechazó lo que no satisfacía sus designios, que ésta es una Organización de derecho y que la arrogancia no cuadra en el Consejo de Seguridad. Tengo la

esperanza, señor Presidente, de que su buen juicio lo inducirá a convocar a una reunión urgente para continuar con el examen de la situación existente en Jerusalén.

183. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La resolución del Consejo de Seguridad, que fue aprobada por unanimidad, contiene una solicitud dirigida al Secretario General para que informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución. De las consultas surge que todos los miembros del Consejo están de acuerdo en que la próxima reunión para examinar este tema se celebre el 1° de mayo a las 10.30 horas.

*Se levanta la sesión a las 19.45 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---